



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.24 CIRCULAR No. 032-2021
Quito, 15 de julio de 2021

Asunto: Emisión de un nuevo vóucher

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

SUBDECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

DIRECTORA FINANCIERA

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

Presente. -

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 13 de julio de 2021, conoció el oficio No. UCE-VAP-2021-0945-O, de -8- de julio de 2021, suscrito por la señora Vicerrectora Académica y Posgrado, en el que solicita por una sola vez la emisión del nuevo vóucher de pago, con vigencia de -5- días calendario para los estudiantes que por distintos motivos no han realizado los pagos.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Que la resolución adoptada por el H. Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria de -4- de mayo de 2021, sobre que el plazo para el pago de aranceles por concepto de matrícula, fenecía el lunes -5- de julio de 2021; queda insubsistente; y,**
- 2. Autorizar la emisión de un nuevo vóucher con vigencia de -5- días calendario, para que los estudiantes por distintos momentos no pudieron cancelar lo puedan hacer, a fin de legalizar su matrícula en este período académico. La generación del nuevo vóucher debe estar disponible desde el lunes 19 de julio de 2021, con una fecha máxima de pago hasta el viernes 23 de julio de 2021. Aclarando que esta nueva emisión no implica una modificación de los padrones electorales de los estudiantes.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y